



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Facultad de Ingeniería
Decanatura

Circular N° 30 de 2025

Fecha: 12 de noviembre de 2025
Para: Comunidad universitaria usuario de motos
De: Decanatura Facultad de Ingeniería
Asunto: **Acciones populares uso de espacio público – Organización comunidad Universitaria y creación de proyectos de mitigación**

Respetados estudiantes y docentes de la Facultad de Ingeniería.

Ante las acciones de afectación ocurrida en jornada del miércoles 12 de noviembre a estudiantes y docentes por la Secretaría de Movilidad y motivadas desde los requerimientos de acciones populares de la sede calle 40 que se asisten en su derecho colectivo constitucional que goza de protección constitucional. Y considerando:

- Constitución Política (Art. 82): Establece el deber del Estado de velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. El espacio público incluye los andenes, parques, plazas, y zonas verdes.
- Ley 472 de 1998 (Acciones Populares): Regula la Acción Popular, que es el mecanismo judicial idóneo para la defensa de los derechos e intereses colectivos, entre ellos, el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público.
- Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana): Este código penaliza los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público (Art. 140), como ocuparlo en violación de las normas vigentes o realizar obras sin autorización. La Policía puede imponer multas y ordenar la remoción o destrucción del bien que está ocupando ilegalmente.
- Normativa Distrital (Bogotá): El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y decretos específicos de la Alcaldía Mayor y el DADEP (Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público) regulan la gestión y recuperación del espacio público en la ciudad.

Y la posibilidad de conminar una mesa de construcción colectiva con la Secretaría de Movilidad, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), la Alcaldía y los referentes de infraestructura de la Universidad Distrital en la búsqueda de un proyecto que ofrezca soluciones concertadas y evitar futuros inconvenientes con regulación de movilidad y uso de espacio público, **se invita a proponer estrategias para los usuarios de motocicletas.**

Para tal fin requerimos desde una visión de academia e ingeniería la necesidad de estructurar propuestas para organizar una solicitud formal a los referentes distritales en soluciones parqueo en la zona, que permitan ampliar la oferta de alternativas legales (para mitigar la demanda insatisfecha).



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ingeniería
Decanatura

Acciones anteriores permitieron encontrar soluciones parciales y proyectadas, las cuales se relacionaron con iniciativas de convenios con parqueaderos cercanos (anterior sede calle 42) y de tarifas preferenciales para la comunidad UD, ampliación y cesión de sótanos a usuarios de moto, solicitudes de peatonalización de la carrera 8va entre calle 40b y calle 41, definir Zonas de Parqueo Pago (ZPP), las cuales también se orientaron a proponer la actualización del Plan Maestro de Estacionamientos del Distrito el cual establece lineamientos para la oferta de parqueaderos fuera de vía (en edificios y lotes).

Para concluir, me permito de la manera mas formal **invitar a todos los usuarios de motocicletas a proponer proyectos ante las entidades competentes en apoyo de la Dirección de la Universidad Distrital**. Para tal fin se dispone el correo proyectos.especiales2@udistrital.edu.co para radicar estas ideas hasta el día viernes 14 de noviembre de 2025, de esta manera generar una primera mesa de trabajo con la Oficina de Infraestructura y referentes que conozcan la movilidad desde un aspecto misional de la Universidad Distrital, **con el objetivo de conformar un proyecto formal y unificado ante las entidades Distritales** que permita la tranquilidad de los usuarios de motocicletas y otros medios de transporte que por capacidad instalada de la calle 40 no pueda ser satisfecha,

Por otro lado, es necesario que cada propuesta se enmarque adecuadamente en el cumplimiento que nos obliga la ley:

Documento / Requisito	Descripción y Periodicidad	Norma de Referencia
Licencia de Tránsito	Es la Tarjeta de Propiedad que acredita la propiedad de la moto. Debe ser actualizada si hay traspaso.	Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito
Licencia de Conducción	Debe estar vigente y ser de la categoría adecuada para motocicletas (A1 o A2).	
SOAT	Debe estar vigente en todo momento para circular.	
Revisión Técnico-Mecánica (RTM)	La primera RTM debe hacerse a partir del segundo año de la fecha de matrícula. Posteriormente, debe renovarse cada año.	
Infracción D02	Código Nacional de Tránsito	

En este orden, esperamos su colaboración para construir un plan de contingencia común que permita una propuesta formal en uno ó varios proyectos que den respuesta a las acciones populares de vecindades y la conformidad con la ley, y que por supuesto se articulen con la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) y las Alcaldías Locales.

A continuación, se relaciona conceptualización de propuestas iniciales, pero no únicas:

1. Ampliación y Gestión de Zonas de Parqueo Pago (ZPP): Proponer a la SDM la ampliación o creación de nuevas Zonas de Parqueo Pago (ZPP) en el área de influencia de la Facultad de Ingeniería, priorizando el número de cupos para motocicletas, el cual tiene un requerimiento asociado de un estudio de demanda de parqueo en la zona y sugerir tramos viales que puedan ser autorizados para el estacionamiento en vía.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ingeniería
Decanatura

2. Incentivos para la Adecuación de Estacionamientos o Edificaciones Privadas (Convenios especiales): Identificar en edificios y lotes cercanos (P, ej, el edificio Exploratorio Nacional "Jorge Eliécer Gaitán"; Cl. 43 #15-52, Palermo, Bogotá) como estacionamiento subutilizado y su adaptación para movilidad y otros servicios que suple la capacidad instalada de la calle⁴⁰

Como es de conocimiento en aspectos de ingeniería, estos y otras propuestas deben presentar el rigor y la agilidad en la estructuración que deben superar las fases de:

Paso	Descripción
Identificación del Problema	Delimitación geográfica de la zona de influencia. Cuantificación de la demanda insatisfecha (número estimado de motocicletas que parquean ilegalmente) y los puntos críticos de invasión de andenes (Infracción D02).
Responsables de estructuración	Definir los equipos de estructuración de la propuesta, construcción y radicación.
Definición de la Solución	Seleccionar el tipo de proyecto: ¿Ampliación de ZPP? ¿Convenio para lote temporal? ¿Incentivo para parqueaderos privados? Otro Cual?
Marco de Referencia	Citar la normativa vigente que respalda la necesidad (Constitución Art. 82, Código Nacional de Tránsito, POT) y la entidad competente para ejecutar la solución.
Elaboración de la Propuesta Preliminar	Documento que incluye el diagnóstico, la justificación de la necesidad y la solución planteada, incluyendo un esquema básico de cómo se vería la implementación.

En espera de sus buenas ideas, que construyan soluciones a requerimientos de las necesidades poblacionales desde la estructuración de soluciones basadas en ingeniería, quedo a su disposición.

Cordialmente,


Circular N° 30 de 2025
Ing. Edilberto Suárez Torres
Decano Facultad de Ingeniería
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Con copia: Rectoría
Oficina de Infraestructura

Proyectó	Nombre	Cargo	Firma
Revisó y Aprobó	Ing. Luis Gabriel Rodríguez	Profesional Universitario	LGRB
	Ing. Edilberto Suárez Torres	Decano Facultad de Ingeniería	EST